



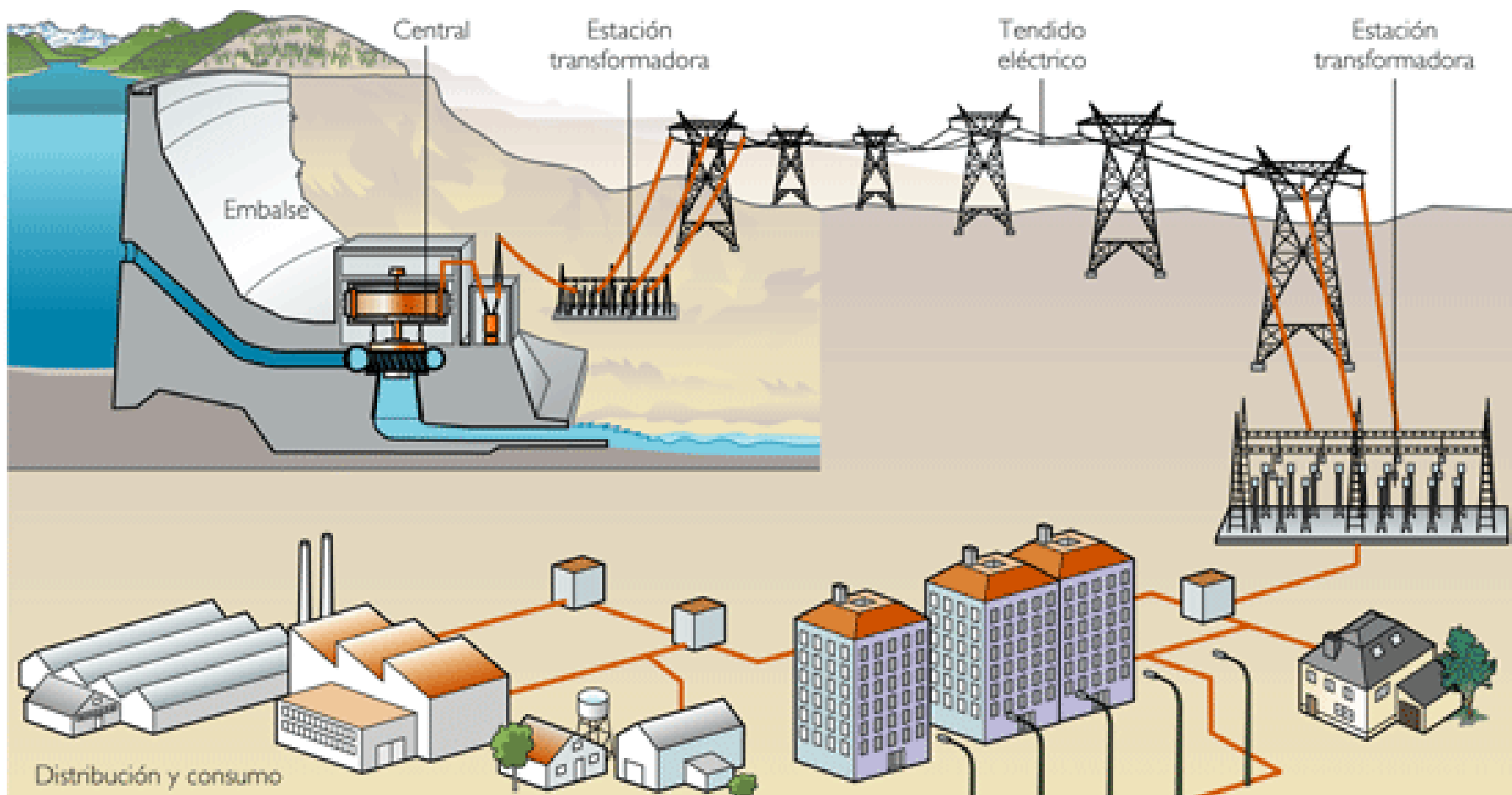
Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas

Tema: Impacto de las tarifas eléctricas para el mercado regulado debido al Fenómeno del Niño

Gerencia de Regulación de Tarifas

03 de octubre 2023

ESTRUCTURA DEL SECTOR ELÉCTRICO



Estadística	1992	2022
Población	22.2 millones	33.3 millones
N° de usuarios	2.0 millones	8.7 millones
Venta de Energía	7.3 TWh	50.3 TWh
Facturación	457 millones de US\$	5.6 mil millones de US\$
Tarifa Residencial	2 ctv. US\$/KWh	18 ctv. US\$/KWh
Demanda Máxima	1 800 MW	7 467MW
Nivel de Inversión	\$ 294 millones****	\$ 28 546 millones**
EBITDA Generación	S/ 72 millones*	S/ 6 994 millones**
EBITDA Transmisión	- S/ 23 millones*	S/ 1 837 millones**
EBITDA Distribución	- S/ 150 millones*	S/ 3 298 millones**
Capacidad Instalada	2 600 MW	15 511MW
Acceso (%)	49 %	97 %
Acceso-R(%)	7.2 %	91.0 %
SAIDI	62.32***	30.77
SAIFI	29.58***	12.28

* Pertenece al resultado financiero de las empresas del año 1994

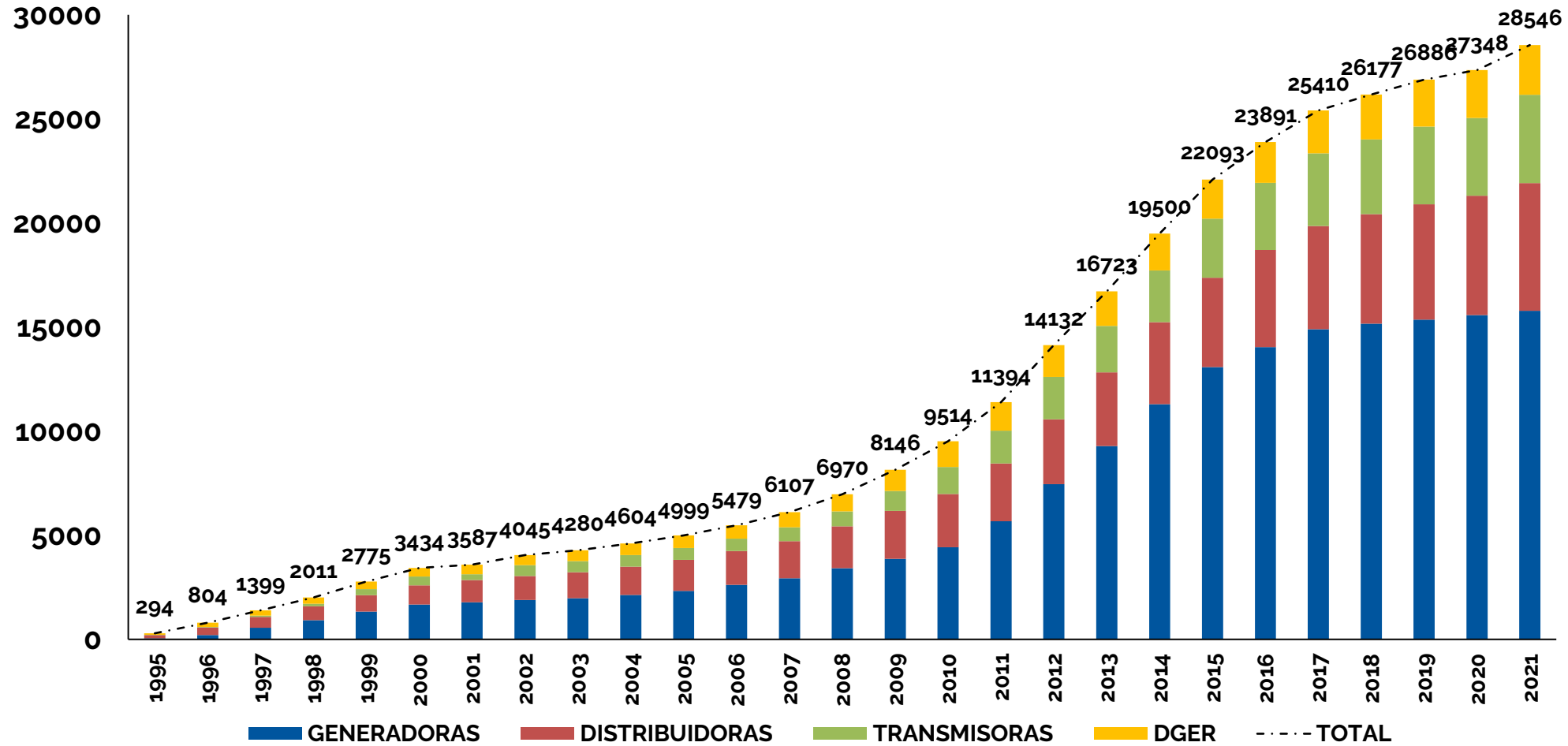
** Pertenece al resultado financiero de las empresas del año 2021

*** El indicador pertenece al año 2012

**** Pertenece al año 1995



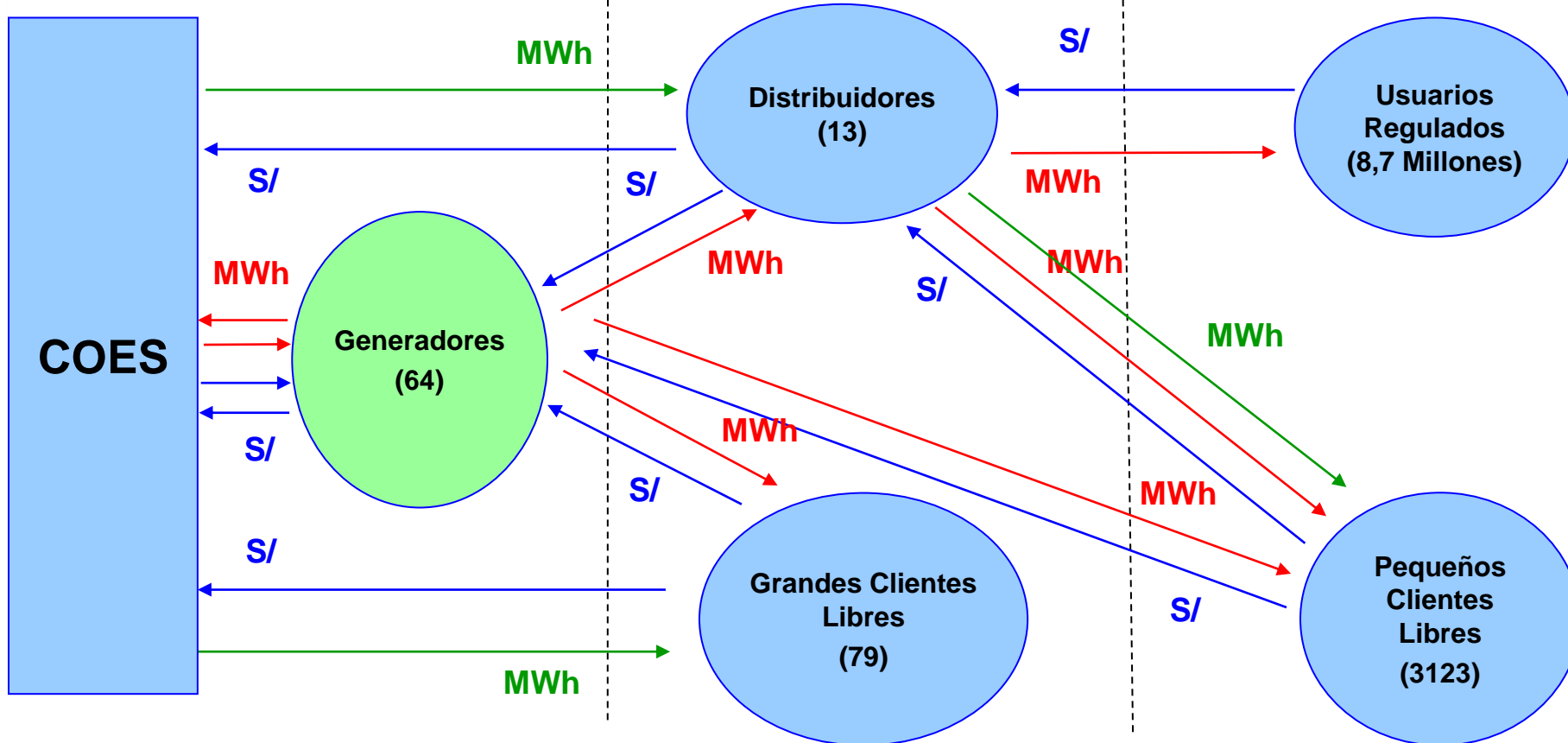
Inversiones en energía eléctrica



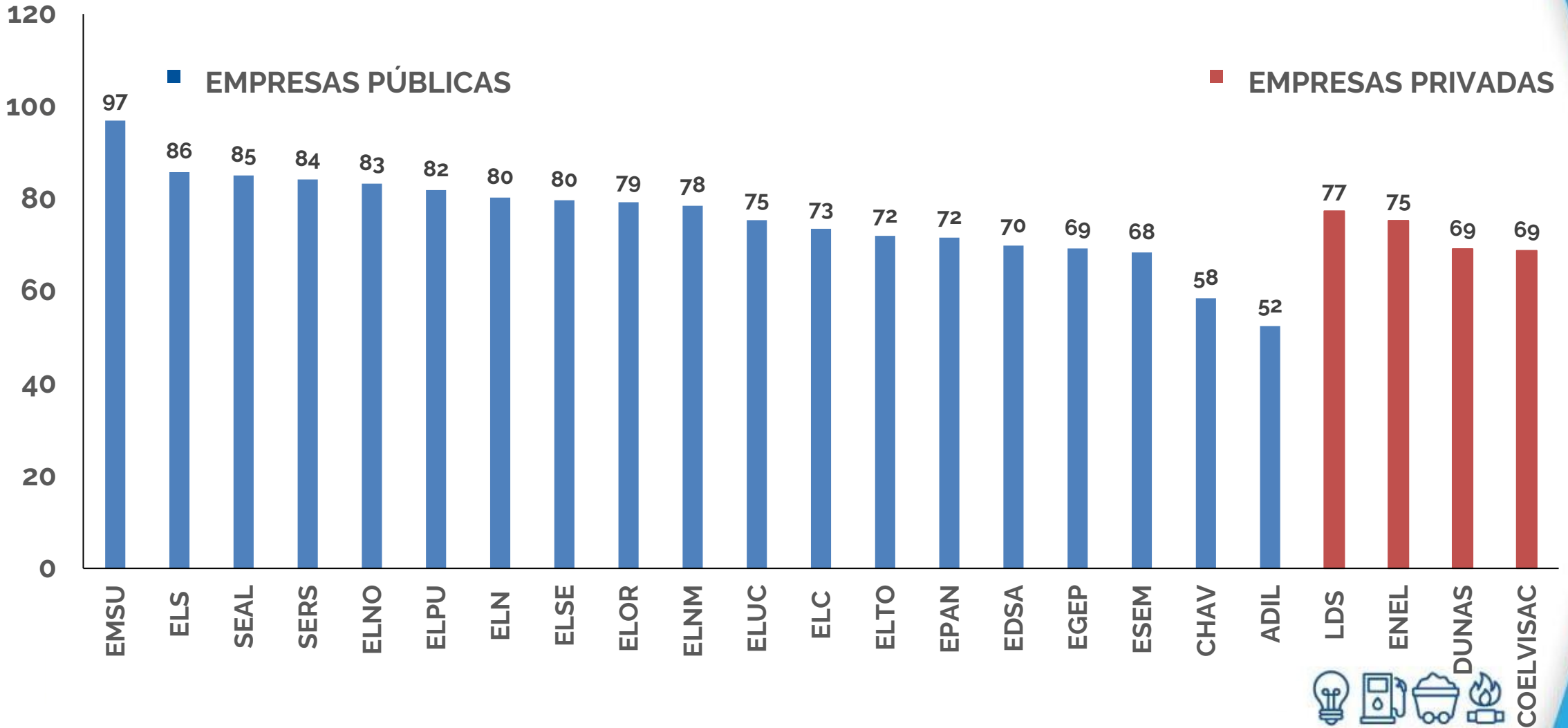
Mercado de Corto Plazo (Spot)
 (Costo Marginal, no hay contratos las compras y ventas son "multilaterales")

Mercado de Contratos Mayoristas
 (Precio de Contratos bilaterales)

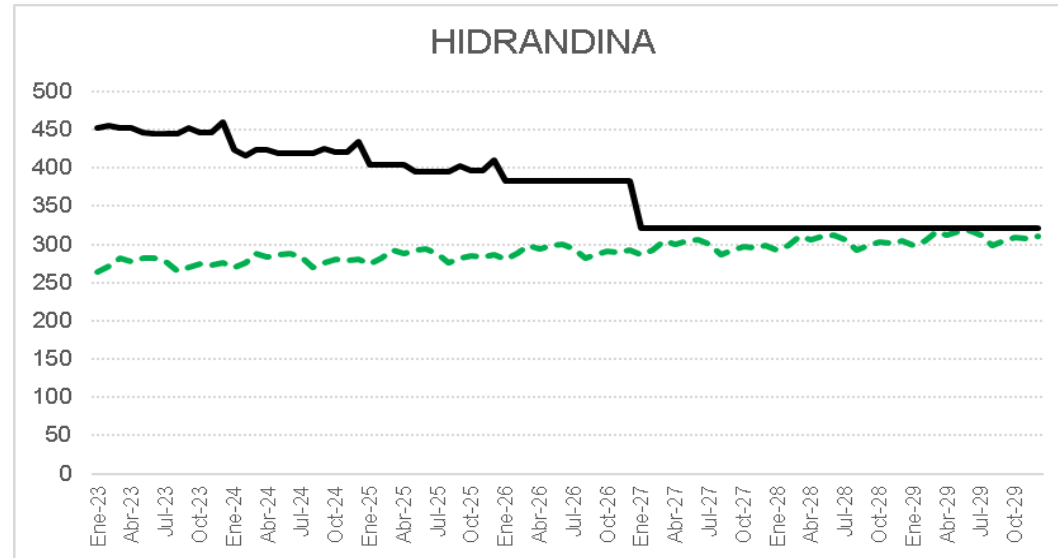
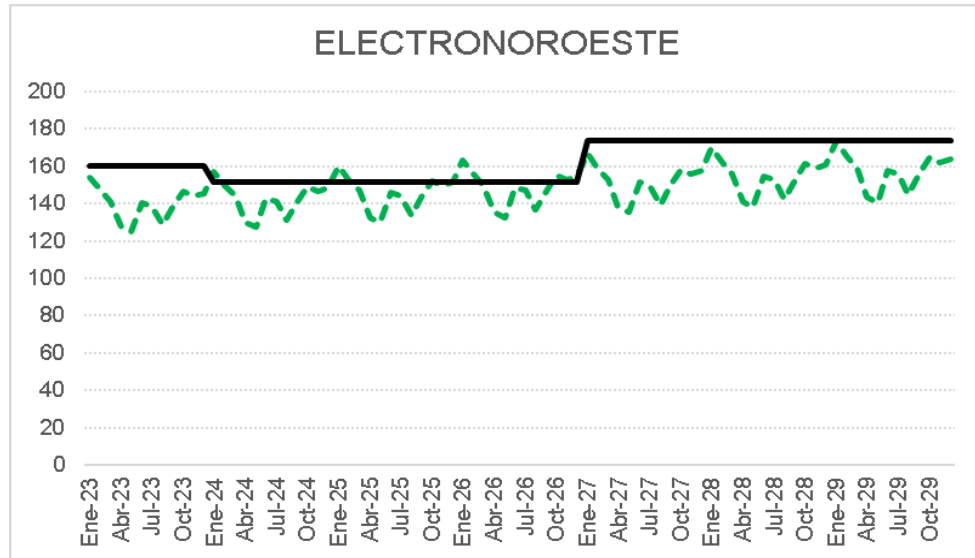
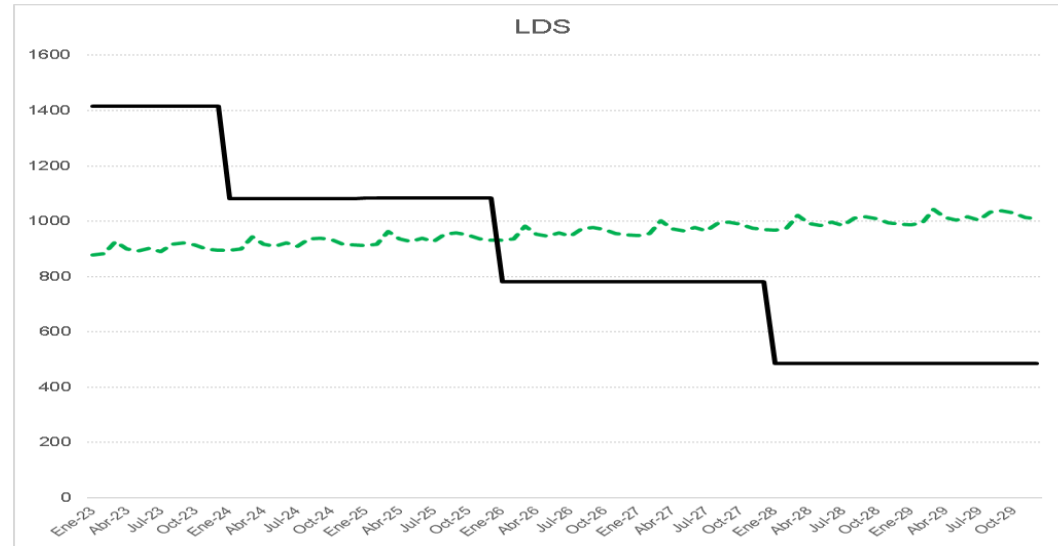
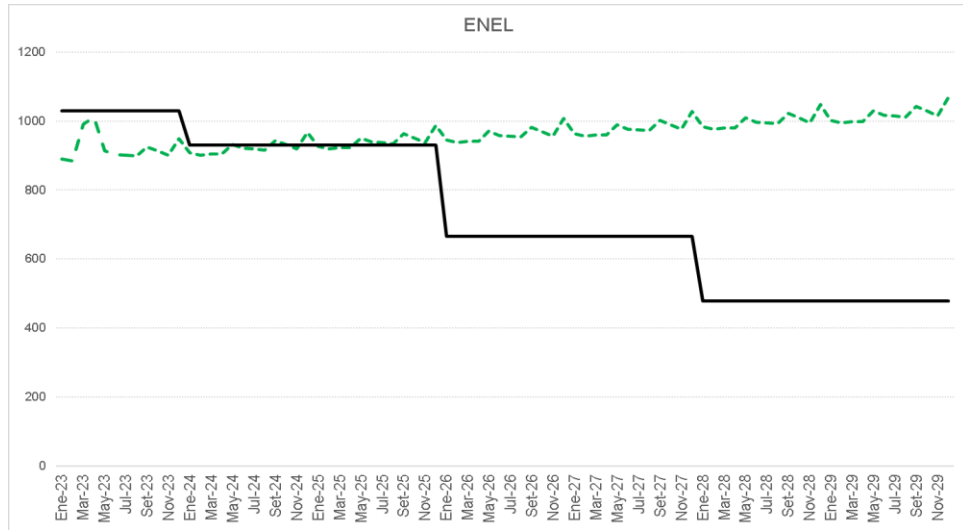
Mercado de Contratos Minoristas
 (Precio de Contratos bilaterales)



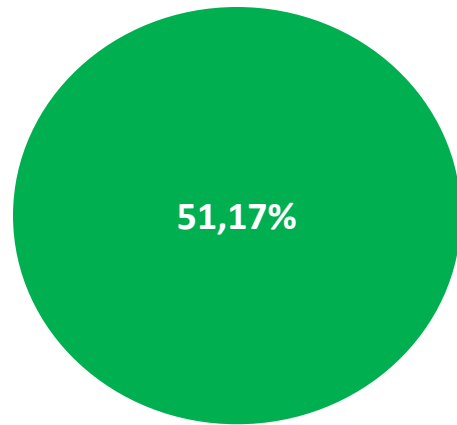
Precio a Nivel de Generación - USD/MWh (abril 2023)



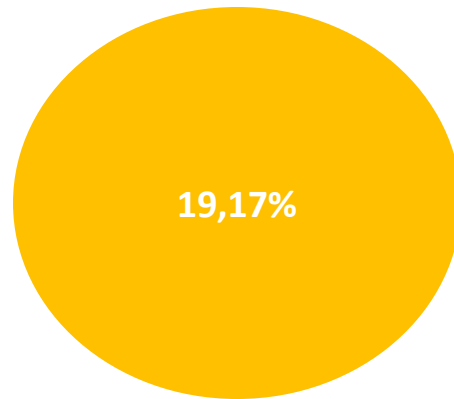
Osinergmin Cobertura de Distribuidoras para el Mercado Regulado



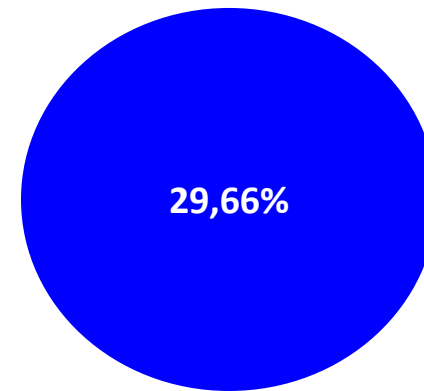
Formación de Tarifas Eléctricas en el Perú



Generación



Transmisión



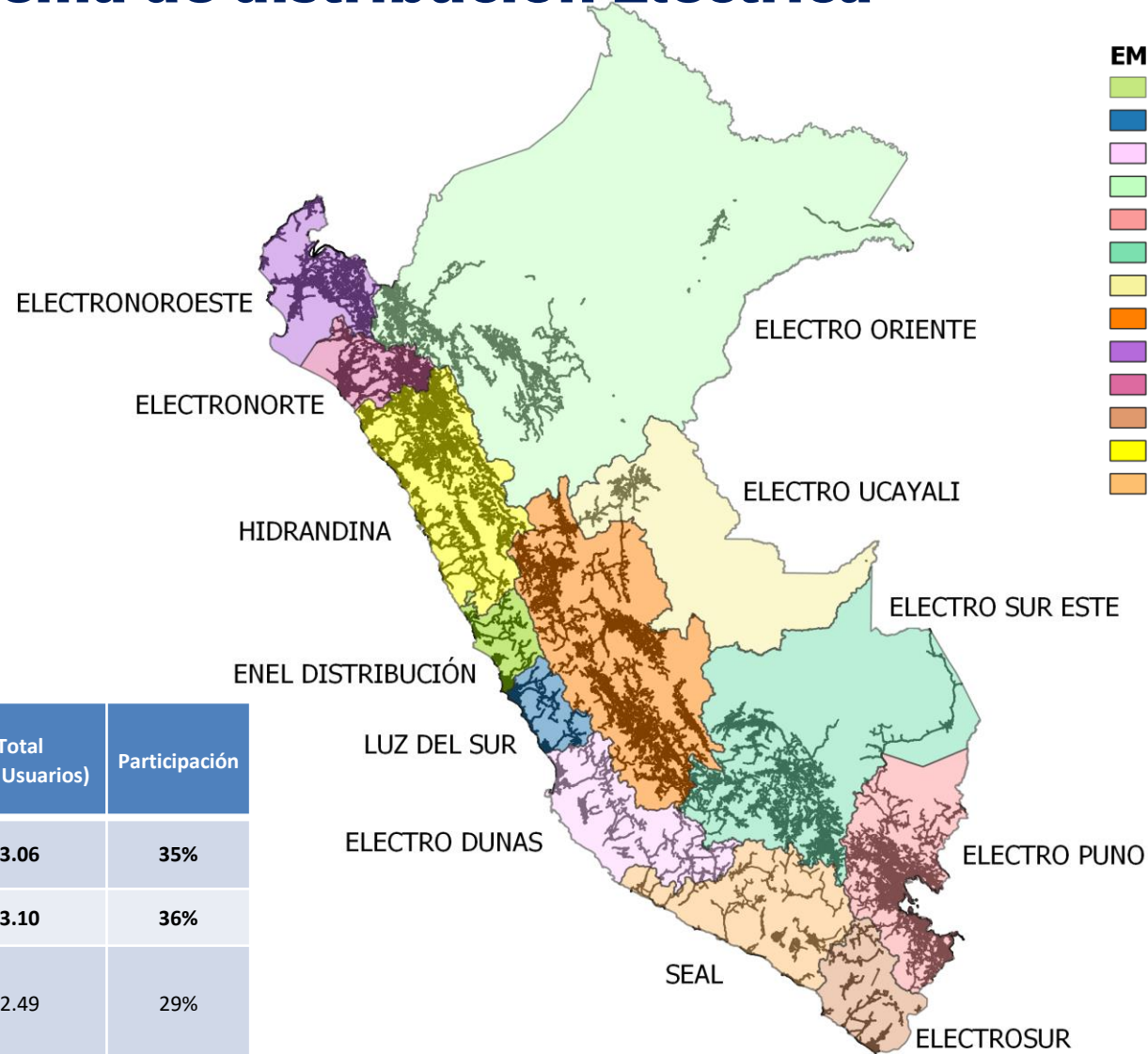
Distribución

Fuente: Cargo por energía regulado, opción tarifaria BT5B, Lima Norte



Sistema de distribución Eléctrica

Empresa	Cantidad de Sistemas Eléctricos
ENEL DISTRIBUCIÓN	11
LUZ DEL SUR	2
ELECTRO DUNAS	20
ELECTRO ORIENTE	25
ELECTRO PUNO	10
ELECTRO SUR ESTE	20
ELECTRO UCAYALI	4
ELECTROCENTRO	36
ELECTRONOROESTE	18
ELECTRONORTE	11
ELECTROSUR	8
HIDRANDINA	35
SEAL	11
TOTAL	211



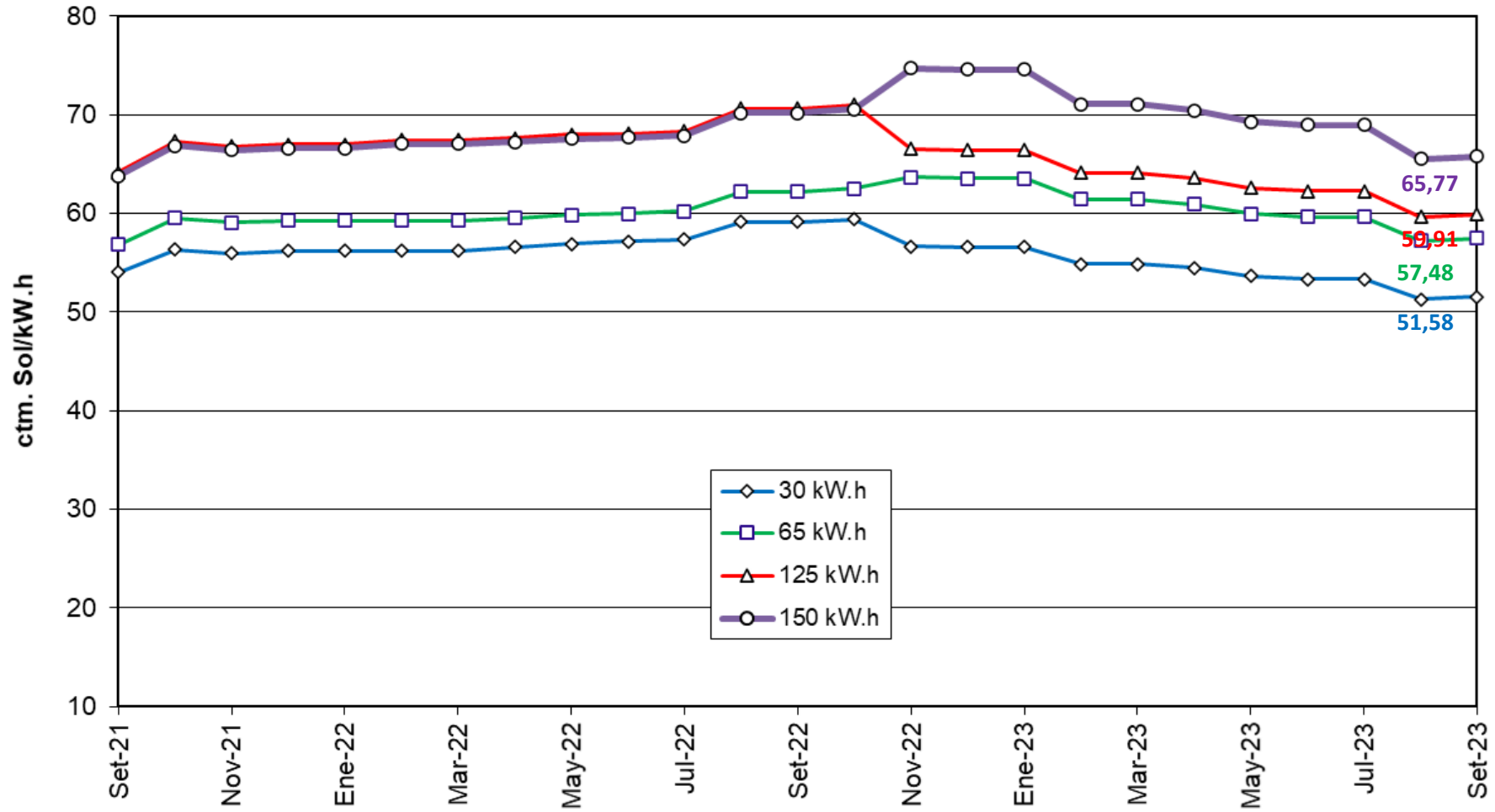
EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN

-  ENEL DISTRIBUCIÓN
-  LUZ DEL SUR
-  ELECTRO DUNAS
-  ELECTRO ORIENTE
-  ELECTRO PUNO
-  ELECTRO SUR ESTE
-  ELECTRO UCAYALI
-  ELECTROCENTRO
-  ELECTRONOROESTE
-  ELECTRONORTE
-  ELECTROSUR
-  HIDRANDINA
-  SEAL

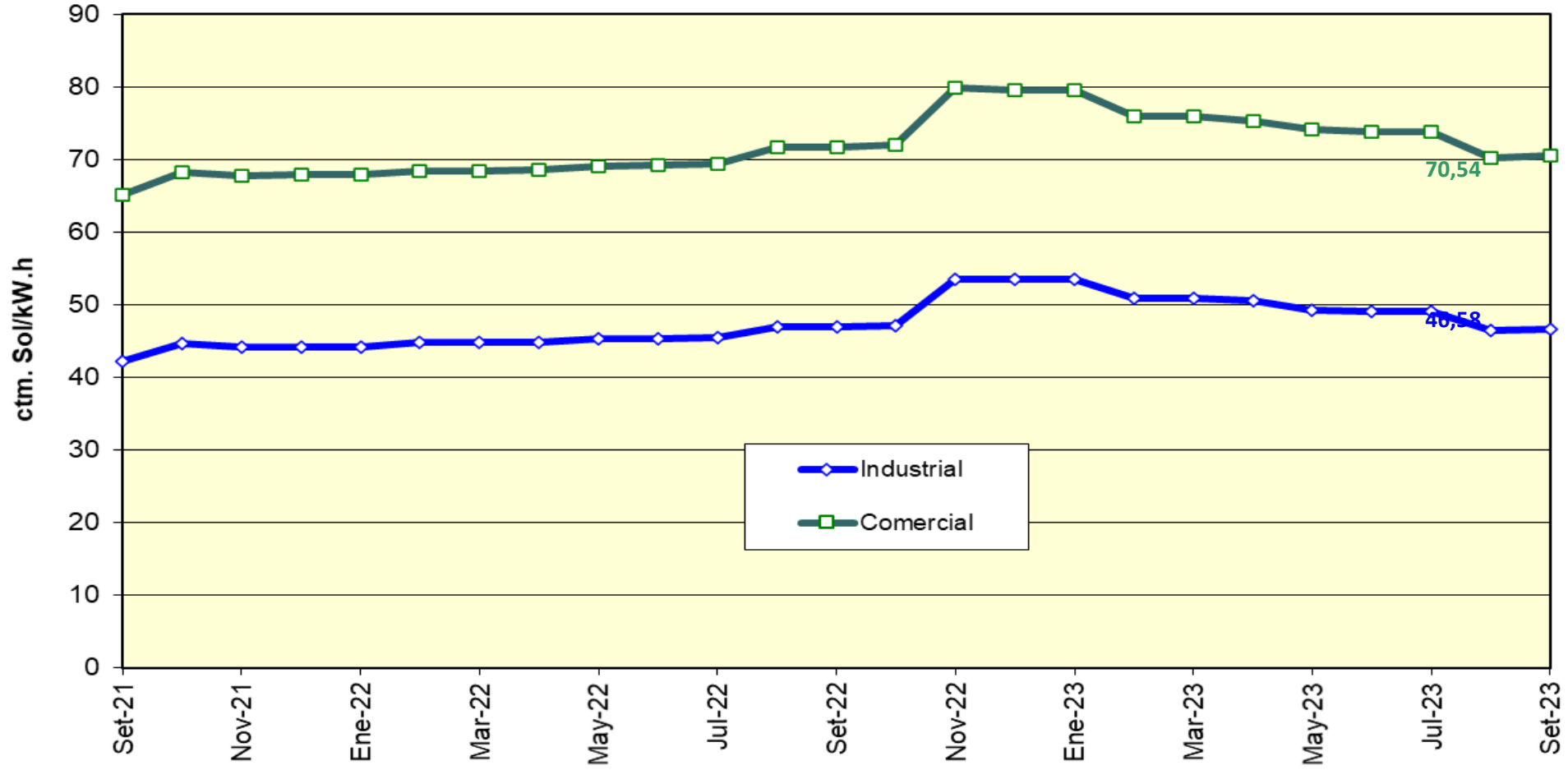
Tipo de Usuario	Rango de Consumo	Urbano (MM usuarios)	Rural (MM Usuarios)	Total (MM Usuarios)	Participación
Residenciales	0 – 30 kWh	1.22	1.84	3.06	35%
	31 –140 kWh	2.43	0.67	3.10	36%
Residenciales > a 140 kWh, Comerciales e industriales	Más de 140 kWh	2.26	0.23	2.49	29%
Total		5.91	2.74	8.65	100%



Evolución del Precio Medio Residencial - Lima



Evolución del Precio Medio Comercial e Industrial - Lima



Variación Tarifaria Año 2023

Mes/2023	Sistema Eléctrico Interconectado Nacional		Razón que motiva el reajuste
	Residencial	Comercial e Industrial	
4/01/2023	0,00%	0,00%	En el SEIN, las tarifas eléctricas se mantienen sin variaciones. Sin embargo, para las empresas ELOR, ELPU, ELSE, ELUC y ELCTO, se tendrá un reajuste promedio de -0,14% para los usuarios residenciales.
4/02/2023	-4,35%	-4,97%	PNG, factores p, Línea Tintaya-Azángaro y FOSE
4/03/2023	0,00%	0,00%	
4/04/2023	-0,95%	-0,77%	Actualización del Cargo Fijo y del Valor Agregado de Distribución (VAD), los Peajes Unitarios por Conexión al Sistema Principal de Transmisión y, los Peajes y Compensaciones para los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión, por la variación del IPM, del tipo de cambio, los precio del cobre y aluminio
4/05/2023	-1,00%	-1,39%	Aprobación de los Precios a Nivel de Generación, Fijación de los Peajes al Sistema Principal de Transmisión y la modificación de los Peajes y Compensaciones para los Sistemas Secundarios y Aprobación del FBP y Ep
4/06/2023	-0,64%	-0,27%	Modificación de los Peajes Secundarios por Res. 114-2023-OS/CD y actualización del Cargo Fijo y del Valor Agregado de Distribución (VAD) por la variación del IPM, el tipo de cambio, el precio del cobre y el precio del aluminio. Asimismo, se aplicaron los factores de ajuste COVID por culminación de la Emergencia Sanitaria.
4/07/2023	0,00%	0,00%	En el SEIN, las tarifas eléctricas se mantienen sin variaciones. Sin embargo, para las empresas ELOR, ELPU, ELSE, ELUC y ELCTO, se tendrá un reajuste promedio de -0,11% para los usuarios residenciales.
4/08/2023	-5,06%	-5,45%	Aprobación de los Precios a Nivel de Generación, Factores P, Enlace Mantaro – Nueva Yanango – Carapongo, Factor de Recargo FOSE, actualización del Cargo Fijo y del Valor Agregado de Distribución (VAD) por la variación del IPM, tipo de cambio, precio del cobre y precio del aluminio.
4/09/2023	0,60%	0,26%	Actualización del Cargo Fijo y del Valor Agregado de Distribución (VAD) por la variación del IPM, tipo de cambio, precio del cobre y precio del aluminio.
Acumulado a setiembre 2023	-11,40%	-12,59%	

Medidas propuestas

Decreto Supremo para priorizar el uso de gas natural para las empresas generadoras del SEIN, a fin de mitigar (total o parcial) en el corto plazo, los costos marginales elevados.

ENERGÍA Y MINAS

Autorizan publicación del proyecto de “Decreto Supremo que establece el Mecanismo de Priorización de abastecimiento de gas natural para asegurar la generación eléctrica eficiente del SEIN ante una Situación Extraordinaria”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 273-2023-MINEM/DM

Lima, 6 de julio de 2023

**DECRETO SUPREMO QUE ESTABLECE EL MECANISMO DE
PRIORIZACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL PARA ASEGURAR LA
GENERACIÓN ELÉCTRICA EFICIENTE DEL SEIN ANTE UNA SITUACIÓN
EXTRAORDINARIA**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

A la fecha se encuentra pendiente de aprobación del MINEM

Modificación de la Ley N° 28832, con el fin de permitir una mayor competencia para los procesos de licitaciones de suministros del mercado regulado, permitiendo la participación de los proyectos RER.



COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2139/2021-CR, 3662/2022-CR, 4565/2022-PE y 4748/2022-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que modifica la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, a fin de garantizar el abastecimiento seguro, confiable y eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética”.

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
Periodo Anual de Sesiones 2022-2023

DICTAMEN 28

A la fecha esta en la Comisión de Economía para que lo apruebe antes que ingrese a la sesión del Pleno





Energía que no se detiene